

PARRAL

DECRETO EXENTO Nº 1033

16 Har 2011

UTIA ESCOBAR

Alcalde de Parral

VISTOS:

- 1. El Decreto Nº 858, de fecha, 28.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
- 2. El Programa "Fondo de Emergencia".
- 3. La urgente necesidad de adquirir materiales de construcción para reparar la vivienda siniestrada de Don Manuel Alarcón Jara y su grupo familiar, quien fue afectada por un incendio ocurrido el día 9 de Marzo, en el sector de los Molinos.
- 4. La Cotización de los materiales requeridos para la reparación de la vivienda.
- 5. Lo establecido en el Art. 8°, letra c) de la Ley Nº 19.886 "Ley de Compras Públicas y su Reglamento".
- 6. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7. De acuerdo a Decreto Exento 2397 del 17/08/09.

CONSIDERANDO:

La urgente necesidad de reparar la vivienda siniestrada para dar protección a la familia involucrada en este lamentable suceso y en atención a que la referida se encuentra en condiciones económicas de manifiesta necesidad, ya que por sus propios medios, no puede asumir el costo que esto conlleva.

DECRETO:

- ADQUIERASE, a través de Contratación Directa, a don JOSE LINDOR NAVARRETE MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, R.U.T. Nº 76.072.333-9, de la comuna de Parral, los materiales de construcción requeridos para la reparación de la vivienda afectada (Palos en bruto de 1x5 ", planchas de zinc, caballetes y rollos de fieltro).
- 2. EMITASE, Orden de Compra correspondiente, a nombre de don José Lindor Navarrete Muñoz y Cía. Ltda.., por los servicios de venta de materiales de construcción, por la suma total de \$306.630.= (Trescientos seis mil seiscientos treinta pesos).
- 3. IMPÚTESE, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-24-01-001-000 "Fondo de Emergencia", del presupuesto Municipal año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.

JAVIER CARVALLO SAEZ
Secretario Municipal

HUE/JCS/PCC/pcc ... DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)

2. Departamento de Control.

3. Departamento Jurídico.

4. Departamento de Adquisiciones.

5. Oficina de Partes

6. Dirección de Desarrollo Comunitario (2).